

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 375090

PAG. 1
// MIGO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 186075

- QUE LA SOCIEDAD :
- SERVICIOS AEREOS DEL PACIFICO S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 487481 DOC. 778524 DESDE EL
TRECE DE MAYO DE DOS MIL CINCO ,
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
- QUE SUS DIRECTORES SON:
1) GERMAN EFROMOVICH
2) RAUL ADALBERTO DE CAMPOS
3) PATRICIO ANDRE JARAMILLO
- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE : GERMAN EFROMOVICH
VICE-PRESIDENTE : RAUL ADALBERTO DE CAMPOS
TESORERO : RAUL ADALBERTO DE CAMPOS
SECRETARIO : MICHAEL VEINTIMILLA AMBROSI
- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL PRESIDENTE O EL VICEPRESIDENTE ACTUANDO CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE.
- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE
- QUE ES UNA SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA Y EXISTENTE BAJO
LAS LEYES DE LA REPUBLICA DE PANAMA.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL ONCE DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL NUEVE A LAS 03:50:06.P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 09 - 186075
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 089805
FECHA: Viernes 11. Septiembre DE 2009
// MIGO //

Pa. Elizabeth Quijara
ELIZABETH QUIJARA
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA

El presente documento público

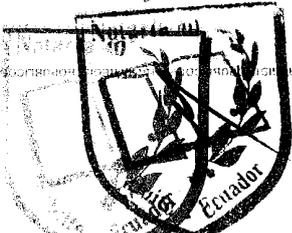
2 ha sido firmado por *Miguel E. Rojas*
3 quien actua en calidad *Notario*
4 y esta revestido del sello/timbre de *30*

CERTIFICADO 14 SEP 2009

5 EN Panama 6 el día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número *76012*
9 Sello/timbre 10 Firma *de Miguel E. Rojas*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 29 DIC 2009

Paola Andrade Torres
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial 2007, fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

~~17 FEB 2010~~

~~DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUARTO SECTOR DEL CANTON QUITA~~